

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que es señala, se les cita, llanta y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

8.996

ABOS HUGUET, Francisco; hijo de Blas y de Teresa, natural de Bermeo, de estado soltero, profesión comerciante, de veintidós años, sus señas particulares: estatura 1,580 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, boca regular, color sano, frente espaciosa, domiciliado últimamente en Boroch, provincia de Lérida, procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá en el término de treinta días desde la publicación de esta requisitoria ante el Comandante D. Pablo Erviti Marco, Juez instructor del Regimiento de Infantería América, número 14, de guardia en Pamplona, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.—Pamplona, 8 de Septiembre de 1919.—El Juez instructor, Pablo Erviti.

JM—3707

8.997

ALVAREZ SANCHEZ, Marcelino Lorenzo; hijo de Pedro y de Manuela, natural de Gijón, de estado soltero, profesión marinero, de veinte años, siendo sus señas: ojos, cejas y pelo castaño, frente, nariz y boca regular, color bueno, domiciliado últimamente en Gijón, procesado por falta de presentación en la Comandancia de su Trozo (Gijón), el 20 de Diciembre último; comparecerá en el término de noventa días ante el Juez instructor de Marina de Gijón, pues de no efectuarlo, será declarado prófugo.—Gijón, 18 de Septiembre de 1919.—El Juez instructor, Luis Ferry.

JM—3689

8.998

BALLESTEROS, D. Enrique; natural de Cádiz, profesión segundo maquinista mercante que perteneció a la dotación del vapor *Elobey*, que naufragó el día 5 de Octubre de 1917 en aguas de Cotonou; domiciliado últimamente en Cádiz, que ha de prestar declaración como testigo en causa que se instruye con tal motivo; comparecerá en término de treinta días ante el Sr. Juez instructor de la Comandancia de Marina de Algeciras.—Algeciras, 16 de Septiembre de 1919.—El Juez instructor.

JM—3663

8.999

BELTRAN BEL, Joaquín; hijo de Miguel y de Manuela, natural de Chert, provincia de Castellón, de estado soltero, de profesión jornalero, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Perpiñán (Francia), procesado por la falta de deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería de Aragón, número 21, D. José Toledo García, de guardia en esta plaza.—Zaragoza, 16 de Septiembre de 1919.—El Juez instructor, José Toledo.

JM—3729

9.000

BRINQUE BAELLA, José; hijo de Manuel y Rosa, natural de Espat (Lérida), su estado soltero, de oficio jornalero, edad veintidós años, su estatura 1,620 metros; sus señas personales son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos claros, nariz regular, barba redonda, boca regular, color sano, frente despejada; domiciliado últimamente en Toulouse (Francia); procesado por fallar a concentración; comparecerá en el término de treinta días, a partir desde su publicación; ante el Teniente Juez instructor del Regimiento Cazadores de María Cristina, 27º de Caballería, D. Manuel Naranjo Estacio, residente en Aranjuez, provincia de Madrid; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Aranjuez, 16 de Septiembre de 1919.—El Teniente Juez instructor, Manuel Naranjo.

JM—3658

9.001

CASERO MENENDEZ, Manuel; hijo de Julián y de Leocadia, natural de Tineo, parroquia de idem, Juzgado de instrucción de idem, Ayuntamiento de idem, provincia de Oviedo, oficio estudiante, su estado soltero, estatura 1,680 metros, sus señas pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, boca regular, barba saliente, color bueno, su frente espaciosa, su aire marcial, producción buena, sus señas particulares una nube en el ojo derecho; sabe leer y escribir; procesado por el delito de primera deserción; comparecerá en término de treinta días desde que se publique esta requisitoria ante el Teniente D. Juan Cañas Sánchez, Juez instructor del Regimiento Expedicionario de Infantería de Marina que reside en Larache (Marruecos); bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Larache, 8 de Septiembre de 1919.—El Juez instructor, Juan Cañas Sánchez.

JM—3693

9.002

DOMINGUEZ CASTRO, Benito; hijo de Leonardo y de Emilia, natural de Ras, provincia de Orense, de veintidós años de edad, de estado soltero, de oficio labrador, su estatura 1,600 metros, sus señas personales pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz grande, barba poblada, boca regular, color sano; suponiéndosele residiendo en la Habana, ignorando residencia y procesado por la falta de concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Galicia, ní-

mero 19, D. Julio Mangada Rosenörn, residente en esta plaza; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Jaca, 13 de Septiembre de 1919.—El Comandante Juez instructor, Julio Mangada Rosenörn.

JM—3691

9.003

ORTEGA BERMEO, Diego; hijo de José y de María, natural de Málaga, de estado soltero, de veintiún años de edad; procesado por el delito de deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán de Infantería de Marina D. Federico Rey, sito en el cuartel de San Carlos, de esta ciudad; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—San Fernando, 14 de Septiembre de 1919.—El Juez instructor, Federico Rey.

JM—3714

9.004

ESPINOSA ROBLES, Pedro; hijo de Antonio y de Antonia, natural de Los Troncos, provincia de Orán, estado soltero, profesión jornalero, edad veintidós años, estatura 1,680 metros, sus señas pelo castaño, cejas idem, ojos pardos, nariz regular, barba idem, boca regular, color sano; domiciliado últimamente en Sidi-Bel-Abbes (Orán); procesado por haber fallado a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor Teniente de la Comandancia de Artillería de Moncada D. Juan Mora Quigüela, residente en Mahón; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Mahón, 10 de Septiembre de 1919.—El Teniente Juez instructor, Juan Mora.

JM—3699

9.005

El limpiabotas llamado Pepe, que acostumbra a ejercer su profesión en el bar sito en la calle de Siete de Julio, número 3, y se encontraba en dicho sitio el día 18 de Abril último, a las veinte; comparecerá, en el término de diez días, en la calle de Ferraz, número 40, tercero, ante D. Alberto Barbarán y Cacho, Capitán de Infantería Juez instructor del expediente que se instruye al soldado Eugenio Franco Lázaro, por lesiones y daños.—Madrid, 16 de Septiembre de 1919.—El Capitán Juez instructor, Alberto Barbarán.

JM—3697

9.006

FRIAS APARICIO, Simón; hijo de Antonio y de Basilia, natural de Villar del Alca (Soria), de veintidós años, procesado por presunto desertor; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Coronel de Infantería, Juez permanente de la Capitanía general de la quinta región.—Zaragoza, 11 de Septiembre de 1919.—El Coronel, Juez instructor, Eduardo Rippes.

JM—3728

9.007

GALLEGOS CORTIZAS, Manuel; hijo de José y de Severina, domiciliado últimamente en la Habana; comparecerá, en término de noventa días, ante D. José Cervera y Serrano, Teniente de navío de la Armada y Juez instructor de la Comandancia de Marina de Fe-

(Continúa en la pág. 143.)

25 25

PRESIDENCIA DEL CO

INTERVENCIÓN CIVIL DE GUERRA Y MARINA

Pagos liquidados verificados durante los meses de Abril a Agosto del año 1919 por cuenta del Presupuesto

Categoría	Artículo	SECCIÓN 12 «ACCIÓN EN MARRUECOS»	EN EL MES DE AGOSTO DE 1919		
			PRESUPUESTO de 1919	RESULTADOS de ejercicios cerrados	TOTAL
MINISTERIO DE ESTADO					
Corco.	Único.	Subvención reintegrable a S. A. I. el Jefe para enjugar el déficit de su presupuesto.....	>	1.888.292,59	1.888.292,59
			>	1.888.292,59	1.888.292,59
MINISTERIO DE LA GUERRA					
SERVICIOS DE CARÁCTER PERMANENTE					
1.º	1.º	Personal de la Administración regional.....	362.914,87	96,96	363.011,83
	2.º	Cuerpos armados del Ejército.....	4.157.697,66	4.635,75	4.162.333,61
	3.º	Material de la Administración regional.....	9.007,12	>	9.007,12
DIVERSOS					
2.º	Único.	Comisiones extraordinarias del servicio.....	2.779,50	>	2.779,50
3.º	Idem	Servicios de Artillería.....	165.309,81	>	165.309,81
4.º	Idem	Idem de Ingenieros.....	248.117,81	>	248.117,81
5.º	1.º	Idem de Subsistencias y Acuartelamiento.....	2.611.209,34	8.633,82	2.614.843,16
	2.º	Idem de Campamento.....	30.839,21	>	30.839,21
	3.º	Idem de Transportes.....	483.655,80	>	483.655,80
	4.º	Idem de Hospitales.....	622.582,29	>	622.582,29
	5.º	Idem de Derechos y Propiedades del Estado.....	4.548,10	>	4.548,10
6.º	Único.	Idem de Sanidad Militar.....	113.865,00	>	113.865,00
7.º	Idem	Idem de Cria Caballar y Remonta.....	20.833,34	>	20.833,34
8.º	Idem	Gastos diversos e imprevistos.....	4.548,17	>	4.548,17
9.º	Idem	Obligaciones emanadas de la ley sobre accidentes del trabajo.....	>	>	>
10.º	Idem	Personal sin destino de plantilla.....	29.688,71	>	29.688,71
			8.867.696,93	8.366,53	8.876.063,46
MINISTERIO DE MARINA					
1.º	Único.	Personal.....	90.089,49	1.189,87	91.279,36
2.º	Idem	Material.....	362,79	79,68	442,47
			90.452,28	1.269,55	91.721,83
MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN					
Unico.	Único.	Guardia civil.....	95.628,58	>	95.628,58
			95.628,58	>	95.628,58
MINISTERIO DE FOMENTO					
PERSONAL					
1.º	1.º	Agricultura.....	895,81	>	895,81
	2.º	Minas.....	>	>	>
SERVICIOS					
2.º	1.º	Agricultura.....	8.906,52	>	8.906,52
	2.º	Minas.....	1.162,00	>	1.162,00
	3.º	Comercio, Industria y Trabajo.....	>	>	>
	4.º	Obras públicas.....	85.816,62	>	85.816,62
	5.º	Servicios generales.....	>	>	>
			96.780,95	>	96.780,95
RESUMEN					
		Ministerio de Estado.....	>	1.888.292,59	1.888.292,59
		Idem de la Guerra.....	8.867.696,93	8.366,53	8.876.063,46
		Idem de Marina.....	90.452,28	1.269,55	91.721,83
		Idem de la Gobernación.....	95.628,58	>	95.628,58
		Idem de Fomento.....	96.780,95	>	96.780,95
			9.150.558,74	1.897.928,67	11.048.487,41

Observación. Queda sujeto el presente estado a las alteraciones que origine el examen de cuentas respectivas.

n.º 1.

SEJOUR DE MINISTROS

Y DIFERENTES EN MARRUECOS

en ejercicio y por resultados de los definitivamente cerrados con imputación a la Sección 12 «Acción en Marruecos».

MESES DE ABRIL A JULIO DE 1919

TOTAL DE LOS CINCO MESES

PRESUPUESTO de 1919	RESULTADOS de ejercicios cerrados	TOTAL	PRESUPUESTO de 1919	RESULTADOS de ejercicios cerrados	TOTAL
1.480.719,18	20.440,90	1.501.160,08	1.843.634,05	20.537,86	1.864.171,91
17.064.025,71	794.652,37	17.858.678,08	21.221.723,57	799.288,12	22.021.011,69
30.363,72	*	30.363,72	39.370,84	*	39.370,84
97.348,23	9.109,30	106.457,53	100.127,73	9.109,30	109.237,03
476.822,42	*	476.822,42	642.132,23	*	642.132,23
2.432.811,20	48.900,00	2.481.741,20	2.680.959,01	48.900,00	2.729.859,01
7.387.480,28	192.892,25	7.580.372,53	9.998.689,62	196.526,07	10.195.215,69
113.678,12	*	113.678,12	144.517,33	*	144.517,33
1.016.663,82	*	1.616.663,82	2.100.319,62	*	2.100.319,62
1.607.551,93	*	1.607.551,93	2.230.134,22	*	2.230.134,22
19.215,00	*	19.215,00	23.863,10	*	23.863,10
236.791,00	*	236.791,00	350.656,00	*	350.656,00
31.814,84	*	31.814,84	52.648,18	*	52.648,18
43.069,56	1.719,33	44.788,89	47.617,73	1.719,33	49.337,06
5.000,00	9.779,66	14.779,66	5.000,00	9.779,66	14.779,66
91.798,69	585.197,89	676.996,58	121.487,40	585.197,89	706.685,29
32.735.183,70	1.662.691,70	34.397.875,40	41.602.880,63	1.671.058,23	43.273.938,86
375.840,37	6.144,19	381.984,56	465.929,86	7.334,06	473.263,92
222.724,60	32.196,97	254.921,57	223.087,39	32.276,65	255.364,04
598.564,97	38.341,16	636.906,13	689.017,25	39.610,71	728.627,96
225.672,09	23.076,00	248.748,09	321.300,67	23.076,00	344.376,67
225.672,09	23.076,00	248.748,09	321.300,67	23.076,00	344.376,67
2.687,43	*	2.687,43	3.583,24	*	3.583,24
	*	*	*	*	*
5.072,34	*	5.072,34	13.978,86	*	13.978,86
900,00	*	900,00	2.062,00	*	2.062,00
1.500,00	*	1.500,00	1.500,00	*	1.500,00
865.529,83	150,00	865.679,83	951.346,45	150,00	951.496,45
24.723,73	*	24.723,73	24.723,73	*	24.723,73
900.413,33	150,00	900.563,33	997.194,28	150,00	997.344,28
32.735.183,70	1.662.691,70	34.397.875,40	41.602.880,63	1.688.292,59	1.688.292,59
598.564,97	38.341,16	636.906,13	689.017,25	1.671.058,23	43.273.938,86
225.672,09	23.076,00	248.748,09	321.300,67	23.076,00	344.376,67
900.413,33	150,00	900.563,33	997.194,28	150,00	997.344,28
34.459.834,69	1.724.258,86	36.184.092,95	43.610.392,83	3.622.187,53	47.232.580,36

NÚMERO 2

Estado de los pagos liquidados verificados por la Sección 12 «Acción en Marruecos», durante los meses de Abril a Agosto de los años 1918 y 1919 con inclusión de los realizados por resultados de cierres de corredores.

Artículo	SECCIÓN 12 «ACCIÓN EN MARRUECOS»	1918	1919
		, Pesetas.	, Pesetas.
	MINISTERIO DE ESTADO		
Único. Idem	Gastos autorizados por el R. D. de 24 de Abril de 1914. Subvención reintegrable a S. A. I. el Jalifa para enjugar el déficit de su presupuesto.....	263.636,80 3.426.204,36 3.749.841,16	* 1.888.292,59 1.888.292,59
	MINISTERIO DE LA GUERRA		
	SERVICIOS DE CARÁCTER PERMANENTE		
1. 2. 3.	Personal de la Administración regional..... Cuerpos armados del Ejército..... Material de la Administración regional.....	1.673.120,87 26.728.411,44 114.695,63	1.864.171,91 22.021.011,69 38.370,84
	DIVERSOS		
Único. Idem	Comisiones extraordinarias del servicio..... Servicios de Artillería.....	103.629,47 629.253,79	109.237,03 642.132,23
Idem	Idem de Ingenieros.....	2.162.283,25	2.729.859,01
1. 2. 3. 4. 5.	Idem de Subsistencias y Acuartelamiento..... Idem de Campamento..... Idem de Transportes..... Idem de Hospitales..... Idem de Derechos y Propiedades del Estado.....	11.262.764,68 113.973,65 3.359.016,86 2.153.747,45 26.091,50	10.195.215,09 144.517,33 2.100.319,62 2.220.134,22 23.863,17
Único. Idem	Idem de Sanidad Militar.....	498.603,55	350.656,01
Idem	Idem de Cria Caballar y Remonta.....	>	52.618,18
Idem	Gastos diversos e imprevistos.....	70.612,37	49.337,05
Idem	Obligaciones emanadas de la ley sobre accidentes del trabajo.....	11.072,50	14.779,66
Idem	Personal sin destino de plantilla.....	112.981,85	706.685,29
		48.202.294,86	43.273.938,86
	MINISTERIO DE MARINA		
Único. Idem	Personal..... Material.....	470.951,27 272.837,92	473.263,92 255.364,04
		743.789,19	728.627,96
	MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN		
Único.	Guardia civil.....	295.919,07	344.376,67
		295.919,07	344.376,67
	MINISTERIO DE FOMENTO		
	PERSONAL		
1. 2.	Agricultura..... Minas.....	4.166,55 *	3.583,24 *
	SERVICIOS		
1. 2. 3. 4. 5.	Agencia..... Minas..... Comercio, Industria y Trabajo..... Obras públicas..... Servicios generales.....	22.802,09 *> 2.562,47 298.772,55 31.323,18	13.978,86 2.062,00 1.500,00 951.496,45 24.723,73
		1.359.626,88	997.344,28
	RESUMEN		
	Ministerio de Estado..... Idem de la Guerra..... Idem de Marina..... Idem de la Gobernación..... Idem de Fomento.....	3.749.841,16 48.202.294,86 743.789,19 295.919,07 1.359.626,88	1.888.292,59 43.273.938,86 728.627,96 344.376,67 997.344,28
		54.351.471,16	47.282.580,36

NOTA. — Queda sujeto el presente estado a las alteraciones que origine el examen de las cuentas respectivas.
Ibid, 6 de Octubre de 1919.—El Jefe de la Sección de Contabilidad, José María Fernández — V.º B.º.— El Interventor civil, Bonet.

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCION GENERAL DEL TESORO PUBLICO

SECCION DE BANCA Y CAJA DE DEPÓSITOS

Estado de los efectos públicos negociados en la Bolsa de Comercio de Madrid durante el mes de Septiembre último, según los datos facilitados por la Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa.

Días	DEUDA PERPETUA AL 4 POR 100 INTERIOR		Perpetua al 4 por 100 interior 1919 — Carpetas provisionales	Perpetua al 4 por 100 — A plazos	EXTERIOR 4 POR 100		DEUDA AMORTIZABLE		Amortizable al 5 por 100, emisión 1917	BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA		Obliga- ciones del Tesoro	Obliga- ciones municipales	Obliga- ciones provin- ciales	Obliga- ciones marro- quinas	Canal de Isabel II	TOTAL GENERAL
	Al contado	A plazo			Al contado	A plazo	4 por 100 al contado	5 por 100 al contado		Cédulas al 4 por 100	Cédulas al 5 por 100						
1	275.500	*	375.500	*	601.800	*	500	95.000	128.000	16.000	3.000	*	99.500	*	*	*	1.593.600
2	318.100	250.000	377.500	*	114.000	*	2.500	24.000	172.000	18.000	*	*	52.500	*	*	*	1.328.600
3	343.900	150.000	132.500	*	122.000	*	*	75.500	106.000	22.000	13.000	*	34.000	*	*	*	998.500
4	320.500	*	208.500	*	32.500	*	10.000	149.000	233.000	*	15.000	*	22.500	*	*	*	990.000
5	273.800	1.000.000	342.000	*	135.200	*	12.500	23.500	95.500	*	58.500	*	500	*	*	*	1.902.500
6	311.600	100.000	346.000	*	94.000	144.000	2.500	134.000	61.000	*	22.500	*	9.800	*	*	*	1.225.600
8	403.100	50.000	237.500	55.000	27.500	43.000	4.000	39.500	87.500	7.500	28.000	*	7.100	*	*	*	994.700
9	210.100	50.000	319.500	*	244.500	96.000	1.500	22.000	70.000	5.500	35.000	*	37.500	*	*	*	1.091.600
10	293.400	350.000	339.500	*	302.500	96.000	*	101.500	68.000	16.000	32.500	*	28.000	*	*	*	1.627.400
11	307.300	100.000	806.000	*	299.500	144.000	4.500	110.000	63.000	*	4.500	*	11.100	*	*	*	1.869.900
12	222.500	*	383.000	*	151.000	163.000	*	186.500	57.500	5.200	7.000	*	95.400	*	*	*	1.276.100
13	125.100	*	341.500	*	103.300	43.000	500	32.500	46.500	12.000	13.000	*	42.000	*	*	*	764.400
15	263.800	*	273.000	*	129.600	*	*	40.000	112.500	3.000	28.500	*	*	*	*	850.400	
16	286.000	60.000	430.500	*	69.400	133.000	1.000	19.500	69.000	15.000	19.500	*	20.500	*	*	*	1.113.400
17	278.600	150.000	346.000	*	296.000	276.000	7.500	28.000	41.000	*	*	*	10.000	*	*	*	1.433.100
18	541.000	*	259.000	*	22.000	96.000	2.000	202.000	133.500	10.500	31.500	*	13.000	*	*	*	1.310.500
19	559.000	*	349.000	*	220.000	55.000	8.500	98.500	154.500	20.500	2.500	*	14.000	*	*	*	1.481.500
20	308.400	250.000	368.000	*	41.200	*	40.000	26.000	120.500	*	52.500	*	35.500	*	*	*	1.242.100
22	622.900	*	315.500	*	103.000	100.000	14.000	37.000	127.000	12.500	33.000	*	18.100	*	*	*	1.383.000
23	201.300	*	731.500	*	172.200	30.000	5.000	26.500	89.000	*	*	*	30.800	*	*	*	1.286.300
24	175.100	700.000	393.500	*	273.100	36.000	*	225.000	32.500	12.500	19.000	*	118.000	*	*	*	1.984.700
25	509.000	2.700.000	439.000	*	285.900	*	*	85.000	139.000	11.000	25.000	*	61.700	*	*	*	4.252.600
26	388.800	5.000.000	381.500	*	283.500	1.632.000	5.000	39.000	182.500	*	22.500	*	26.800	*	*	*	7.961.700
27	562.500	550.000	136.500	*	182.000	504.000	20.500	51.000	86.500	24.500	1.000	*	30.500	*	*	*	2.149.000
29	357.000	950.000	1.041.000	*	112.000	96.000	*	186.000	15.000	1.500	16.500	*	59.100	*	*	*	1.934.100
30	126.000	750.000	379.500	*	150.000	*	16.500	81.000	131.500	30.500	10.000	*	57.500	*	*	*	1.732.500
	8.534.500	13.150.000	10.052.500	55.000	4.568.700	3.702.000	161.500	2.146.500	2.752.000	243.700	491.500	*	935.400	*	*	*	43.783.100

MINISTERIO DE HACIENDA

Junta clasificadora de las Obligaciones procedentes de Ultramar

SECRETARIA

Hubiendo podido algunos errores de copia en las relaciones de créditos remitidas a esta Junta para su clasificación por los diferentes organismos liquidadores, y cuyos créditos han sido publicados en la Gaceta de Madrid, se rectifican a continuación con arreglo a los antecedentes que existen en la misma.

NÚMERO de la relación	FECHA de la publicación en la GACETA	Organismo li- quidador	DICE	DEBE DECIR
7.428	17 28 Enero 1913.....	Gaceta.....	Francisco Fernández Marduna.....	Francisco Fernández Marchena.
7.905	18 14 Junio 1912.....	Idem.....	Fernando López Marin.....	Fernando López Marín.
8.922	39 23 Julio 1913.....	Idem.....	Eduardo Cruz Estrella.....	Eduardo Cruz Estrella.
8.999	35 4 Agosto 1913.....	Idem.....	Antonio Morán Ferrer.....	Antonio Morán Ferrer.
9.221	35 11 Febrero 1919.....	Idem.....	Salvador Campo Duarte.....	Salvador Campoy Duarte
9.257	36 4 Idem 1916.....	Idem.....	Francisco Corbos Berbel.....	Francisco Cobos Berbel.
9.369	11 1 Enero 1914.....	Idem.....	José Solar Rivas.....	José Sola Riba.
9.799	33 3 Diciembre 1916..	Idem.....	Ildefonso Lloches Hueso.....	Ildefonso Lloches Hueros.
9.940	30 25 Enero 1917.....	Idem.....	Juan Jaillol Yalen.....	Juan Fillol Salem.
10.054	5 7 Agosto 1917.....	Idem.....	Isidro Alserreca Gongueta.....	Isidro Alcorreca Gongueta.
10.121	38 25 Idem Id.....	Idem.....	Joaquín Zozaya Idíquibel.....	Joaquín Zozaya Irigüibel.
10.122	49 25 Idem Id.....	Idem.....	Nicolás Figuero Justas.....	Nicolás Figueras Yustas.
10.130	39 25 Idem Id.....	Idem.....	Sebastián Terrasa Cervera.....	Sebastián Terrasa Cervera.
10.167	25 28 Enero 1918.....	Idem.....	José González Zapata.....	José González Zaparta.
10.183	1 28 Idem Id.....	Idem.....	Pedro Naranjo García.....	Pedro Naranjo Gracia.
10.188	22 28 Idem Id.....	Idem.....	Félix Maldonado Sáenz.....	Félix Maldonado Sanz.
10.217	45 8 Febrero Idem.....	Idem.....	Vicente Prieto Portón.....	Vicente Prieto Cortón.
10.219	21 8 Idem Id.....	Idem.....	Martín Juárez García.....	Martín Juárez Gracia.
10.249	82 20 Idem Id.....	Idem.....	Ramón Larrainzar e Iragui.....	Román Larrainzar e Iragui.
10.366	12 19 Abril Idem.....	Idem.....	Cristóbal Enrich Enrich.....	Cristóbal Escrig Escrig.
10.432	15 19 Mayo Idem.....	Idem.....	Manuel Pascual Cordero Balles- ter.....	Manuel Pascual Cordero Balles- tero.
10.458	1 22 Idem Id.....	Idem.....	Salvador Matéu Almenara.....	Salvador Matíu Almenar.
10.469	8 29 Idem Id.....	Idem.....	Félix Azpiriua Garmendia.....	Félix Aizpurúa Garmendia.
10.570	7 13 Junio Idem.....	Idem.....	Eladio Povedo Pérez.....	Eladio Provedo Pérez.
10.665	41 7 Julio Idem.....	Idem.....	Saturnino Fernández Martínez.....	Saturnino Fernández Martín.
10.726	38 12 Idem Id.....	Idem.....	Juan Rovira Luque.....	Juan Rubira Luque.
10.737	27 12 Idem Id.....	Idem.....	Juan Ruiz Hernández.....	Julián Ruiz Hernández.
10.806	3 17 Idem Id.....	Idem.....	Mateo Jubante López.....	Ángel Infante López.
10.857	16 21 Idem Id.....	Idem.....	Faustino Redin Num.....	Faustino Redín Noaín.
Idem.	35 21 Idem Id.....	Idem.....	Manuel Chilet Comes.....	Manuel Chelet Comes.
10.871	30 8 Agosto Idem.....	Idem.....	Emilio Ramírez Bodas.....	Eusebio Ramírez Bodas.
10.887	24 8 Idem Id.....	Idem.....	Félix Martín Bayón.....	Félix Martínez Vayón.
Idem.	38 8 Idem Id.....	Idem.....	Manuel Viamonte Aguiluz.....	Manuel Viamonte Aquilué.
10.959	1 17 Idem Id.....	Idem.....	Pedro Grajero Morán.....	José Grajero Morán.
11.039	9 7 Septiembre Idem.....	Idem.....	José Monelli Morén.....	José Monells Moneu.
11.080	5 12 Octubre Idem.....	Idem.....	Cándido García Bolla.....	Cándido García Boye.
11.096	16 12 Idem Id.....	Idem.....	Anastasio Martín Ortiz.....	Anastasio Martínez Ortiz.
11.199	35 27 Idem Id.....	Idem.....	Jesús Barahona Merino.....	Jesús Barahona Moreno.
Idem.	86 27 Idem Id.....	Idem.....	José Caraballo Almedo.....	José Caraballo Olmedo.
Idem.	113 27 Idem Id.....	Idem.....	Guillermo Celorizo Borobio.....	Guillermo Celorio Borobio.
Idem.	186 27 Idem Id.....	Idem.....	Manuel Sujo Iglesias.....	Manuel Sujo Iglesia.
11.206	60 12 Noviembre Idem.....	Idem.....	Félix Ibarbesen Domínguez.....	Félix Ibarben Domínguez
Idem.	113 12 Idem Id.....	Idem.....	Julián López Morquillas.....	Julián Gómez Morquillas.
Idem.	118 12 Idem Id.....	Idem.....	Lorenzo Largo Corín.....	Lorenzo Largo Coria.
11.390	13 8 Febrero 1919.....	Idem.....	Francisco Benítez Alconchel.....	Francisco Benítez Alconchel
11.395	18 13 Idem Id.....	Idem.....	Felipe Fuertes Muro.....	Santiago Fuertes Muro.
11.441	1 25 Idem Id.....	Idem.....	Manuel Ruidia Expósito.....	Manuel Ruiz Díaz Expósito.
7.428	20 28 Enero 1918.....	Idem.....	Bernardino Ayona Rodríguez.....	Bernardino Arjona Rodríguez.
9.159	165 10 Noviembre 1913.....	Idem.....	José Tabernas Saludes.....	José María Taberna Saludes.
9.785	50 2 Diciembre 1916.....	Idem.....	Antonio Genovés Cuesta.....	Antonio Génovés Cuesta.
9.907	1 21 Enero 1917.....	Idem.....	Elías Ibáñez López.....	Elías Yáñez López.
9.978	17 30 Marzo Idem.....	Idem.....	Eduardo Servet Barra.....	Eduardo Servat Barra.
9.982	1 30 Idem Id.....	Idem.....	Esteban Verga Ruiz.....	Esteban Vesga Ruiz.
10.167	8 28 Enero 1918.....	Idem.....	Antonio Gómez Vicente.....	Antonio Gómez Vizuet.
10.252	54 20 Febrero Idem.....	Idem.....	Pedro Fernández Parres.....	Pedro Ferrández Parres.

NUMERO de la Acción	FECHA del crédito de la publicación en la GACETA	Organismo li- quidador	DICE	DEBE DECIR
10.320	11 11 Abril 1918.....	Guerra.....	Benito Bartolomé Peñas.....	Benito Bartolomé Peñas.
Idem.	12 11 idem id.....	Idem.....	Bienvenido Granados Expósito.....	Bienvenido Granados Expósito.
Idem.	13 11 idem id.....	Idem.....	Salvador Martín Paula.....	Salvador Martín Paula.
10.429	05 22 Mayo 1919.....	Idem.....	Francisco Maestre Ferrando.....	Vicente Maestre Ferrando.
10.449	6 22 idem 1918.....	Idem.....	Ramón Mezquita Sosa.....	Ramón Mezquita Sosa.
10.452	72 22 idem id.....	Idem.....	Pablo Lorenzo de Loma.....	Pablo Lorenzo de Loma.
10.483	10 29 idem id.....	Idem.....	Antonio López Cascado.....	Antonio López Cascado.
10.726	24 12 Julio idem.....	Idem.....	Jacinto López Navarro.....	Jacinto López Navarrón.
10.734	8 11 Febrero 1919.....	Idem.....	Nicolás Marco Nandin.....	Nicolás Marco Naudín.
10.779	8 17 Julio 1918.....	Idem.....	Manuel Ester Balaguer.....	Manuel Costé Balaguer.
10.784	3 17 idem id.....	Idem.....	José Noguer Martín.....	José Moguer Martínez.
10.871	9 8 Agosto idem.....	Idem.....	Pascasio Palomero Vega.....	Pascasio Pacheco Vega.
Idem.	48 8 idem id.....	Idem.....	Mariano García Montero.....	Mariano García Moreno.
10.956	61 17 idem id.....	Idem.....	José Vidal Sandomenche.....	José Vidal Sandumenge.
11.037	51 1 Septiembre idem.....	Idem.....	Vicente Lagueta Rey.....	Vicente Lagüeta Rey.
11.073	15 7 idem id.....	Idem.....	Jenaro Montoya Antón.....	Jenaro Montoya Pastor.
11.145	67 24 Octubre idem.....	Idem.....	Manuel de la Peña Arellán.....	Manuel de la Peña Arellán.
11.316	21 20 Noviembre idem.....	Idem.....	José Sas Nogué.....	José Sas Novoa.
Idem.	32 29 idem id.....	Idem.....	Rafael Anchía Garastizaga.....	Rafael Anchía Gorostizaga.
11.394	193 11 Febrero 1919.....	Idem.....	Arturo Ruiz López, soldado.....	Arturo Ruiz López, corneta.
11.395	17 13 idem id.....	Idem.....	Lucio Ruiz Almestre.....	Luis Ruiz Almestre.
9.799	69 3 Diciembre 1916.....	Idem.....	Leoncio Langostera Barberá.....	Leoncio Llagostera Barberán.
10.222	33 8 Febrero 1918.....	Idem.....	José Gil Bastra.....	José Gil Bartra.
10.223	4 8 idem id.....	Idem.....	Jaimo Panares Gómez.....	Jaimo Pomares Gómez.
10.322	43 11 Abril idem.....	Idem.....	Pablo González Taviera.....	Pablo González Tavira.
10.429	20 19 Mayo idem.....	Idem.....	Angel Raspal Gracia.....	Angel Raspal Gracia.
Idem.	122 19 idem id.....	Idem.....	Juan Traver Vidal.....	Juan Traver Pitarch.
10.438	16 22 idem id.....	Idem.....	Juan José Fabregat San Martín.....	José Francisco Fabregat Sanmartín.
10.710	7 12 Julio idem.....	Idem.....	Marcelino Izus Izurzu.....	Marcelino Izú Izurzu.
Idem.	23 12 idem id.....	Idem.....	Gregorio Saucet Compañ.....	Gregorio Saucet Compañ.
10.825	15 21 idem id.....	Idem.....	Raimundo Castellano Falces.....	Raimundo Castellanos Falces.
10.973	20 18 Agosto idem.....	Idem.....	Juan Roqué Rigán.....	Juan Roqué Rigau.
11.020	2 30 idem id.....	Idem.....	Victor Ruiz Prado.....	Victor Ruiz Díaz.
11.145	50 24 Octubre idem.....	Idem.....	Juan Jover Cucala.....	Juan Bautista Jover Cucala.
11.264	9 21 Noviembre idem.....	Idem.....	Ildefonso Ascencio Lorenzo.....	Ildefonso Asensio Lorenzo.
12.002	15 31 Agosto 1919.....	Idem.....	Ignacio Aza de la Puente.....	Ignacio Aza de la Fuente.

Lo que se publica en la GACETA DE MADRID a los efectos oportunos.
Madrid, 3 de Octubre de 1919.—El Secretario. M. de Asúa.—V. B.: El Presidente. M. Argüelles.

trío, por haberle correspondido integrar en el servicio, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa le pararán los perjuicios a que haya lugar.—Ferrol, 16 de Septiembre de 1919.—El Juez instructor, José Cervera.

JM—3682

9.008

GUIRADO ESTEBAN, Luis; hijo de José y de Ana, natural de Almería, y procesado por la falta grave de deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor del regimiento de Infantería de Melilla, número 59, D. Casiano García Ferrero, que reside en el cuartel de Santiago, de esta plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Melilla 9 de Septiembre de 1919.—El Teniente Juez, Casiano García.

JG—3702

9.009

GARCIA VELEZ, Juan; hijo de Giménez y María de la Soledad, natural de Mazarrón (Murcia), de estado casado, profesión carpintero, de veinticuatro años de edad, domiciliado últimamente en Mazarrón, procesado por deserción; comparecerá, en el término de treinta días, ante D. Antonio Sánchez Pérez, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor del Arsenal de esta ciudad: Cartagena, 16 de Septiembre de 1919.—El Juez instructor, Antonio Sánchez.

JM—3675

9.010

GRAU SOPENA, Juan; hijo de Joaquín y de María, natural de Barcelona, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; señas particulares: pelo castaño, cejas al pecho, ojos pardos, nariz regular, barba saliente, boca regular, color sano, frente espaciosa, aire bueno, producción clara, domiciliado últimamente en Sarrià de Pobles, provincia de Lérida, procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá, en el término de treinta días, desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante D. Pablo Erviti Marco, Juez instructor del regimiento de Infantería La Constitución, número 29, de guarnición en Pamplona, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.—Pamplona, 8 de Septiembre de 1919.—El Juez instructor, Pablo Erviti.

JM—3706

9.011

GUIASOLA MUGICA, Félix; hijo de Baldomero y de Dominica, natural de Baracaldo y vecino de Bilbao, de estado soltero, profesión hojalatero, de veintiséis años de edad; domiciliado últimamente en Bilbao, calle Autonomía, número 17, 4.; procesado por embarque clandestino en el vapor *Alfonso XII*; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán de Infantería de Marina, Ayudante y Juez instructor de la Comandancia de Marina de La Coruña D. José Faura Cobo, en la inteligencia de que no efectuándole en el indicado plazo será declarado rebelde.—La Coruña, 17 de Septiembre de 1919.—El Juez instructor, José Faura.

JM—3670

9.012

GUTIERREZ URIA, Miguel Pedro; hijo de Manuel y de Valentín;

natural de Campuzano y vecino de Santander, de estado soltero, profesión fogonero, de treinta y seis años; domiciliado últimamente en Santander, calle de Méndez Núñez, número 18; procesado por embarque clandestino en el vapor *Alfonso XII*; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán de Infantería de Marina, Ayudante y Juez instructor de la Comandancia de Marina de La Coruña D. José Faura Cobo, en la inteligencia de que, no efectuándole en el indicado plazo, será declarado rebelde.—La Coruña, 17 de Septiembre de 1919.—El Jefe instructor, José Faura.

JM—3669

9.013

GUZMAN SALAS, Juan; hijo de Santiago y de Ruperta, natural de Valdecañas (Cáceres), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1,560 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba poca, color moreno; domiciliado últimamente en su pueblo y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Reclusa de Cáceres, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro de treinta días en Manresa ante el Juez instructor D. Fernando Calvo Herrera, Comandante de Infantería con destino en el Batallón Cazadores de Reus, número 16, de guarnición en Manresa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Manresa, 11 de Septiembre de 1919.—El Comandante, Juez instructor, Fernando Calvo.

JG—3701

9.014

JIMENEZ MARTIN, Juan; hijo de Serafín y de Dolores, natural de La Manola (Granada), de treinta y siete años de edad, de estado casado, de profesión marinero; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por el delito de deserción de buque mercante; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz don Manuel Bastarreche y Diez de Buñuel, para responder a los cargos que le resulten en la causa que por tal motivo se le instruye.—Cádiz, 12 de Septiembre de 1919.—El Juez instructor, Manuel Bastarreche.

JM—3672

9.015

LARRINAGA, D. Víctor; natural de Cádiz, de profesión maestranza, que lo fué de la dotación del vapor *Elobey*, que naufragó el día 5 de Octubre de 1917; domiciliado últimamente en Cádiz, que ha de prestar declaración en causa que se instruye con tal motivo; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de esta ciudad.—Algeciras, 16 de Septiembre de 1919.—El Juez instructor.

JM—3662

9.016

LASIERRA CABRERA, Benito, hijo de Mauricio y de Angela, natural de Bierge (Huesca), de veintidós años de edad; procesado por presunto desertor; comparecerá en término de treinta días ante el Coronel de Infantería

Juez permanente de la Capitanía general de la quinta región.—Zaragoza, 11 de Septiembre de 1919.—El Coronel, Juez instructor, Eduardo Ripper.

JG—3727

9.017

MARTIN DOMINGUEZ, José; hijo de José y de Rosalía, natural de Santa Cruz de Tenerife, de estado soltero; profesión del comercio; recluta de la sección de Sanidad militar de Tenerife, de veintitres años de edad, estatura 1,692 metros, sin señas personales, sujeto a expediente por falta de incorporación a la sección de tropas de Sanidad militar de Tenerife, donde ha sido destinado; comparecerá en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de esta provincia, ante el Capitán, Juez instructor, Secretario de causas del Juzgado permanente de esta Capitanía general D. Juan Rodríguez López, residente en esta capital, calle de Veinticinco de Julio, número 23, a responder de los cargos que le resulten de dicho expediente, bajo apercibimiento que, de no verificarlos, será declarado rebelde.—Santa Cruz de Tenerife, 8 de Septiembre de 1919.—El Capitán, Juez instructor, Juan Rodríguez.

JG—3713

9.018

MODREGO GARCIA, Alejandro; hijo de Gasimiro y Juana, domiciliado últimamente en Bilbao; comparecerá en término de noventa días, ante el Juez instructor, Teniente de navío don Emilio Montero García, para responder en causa por prófugo, instruida por no haber verificado su presentación en esta Comandancia de su Trozo el día 20 de Diciembre de 1918.—Bilbao, 11 de Septiembre de 1919.—El Juez instructor, Emilio Montero.

JM—3668

9.019

MORA TROCH, Ramón; hijo de Francisco y de María, natural de Castañese, provincia de Huesca, Juzgado de primera instancia de Benabarre, de veintidós años de edad, soltero, oficio jornalero, estatura de 1,600 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos claros, nariz regular, barba redonda, boca regular, color sano, frente despejada; señas particulares: una cicatriz en la garganta, sabe leer y escribir; procesado por la falta grave de deserción con motivo de haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días, a partir de su publicación, ante el Juez instructor, Teniente del regimiento de Cazadores de María Cristina, 27 de Caballería, D. Manuel Naranjo Estacio, residente en Aranjuez (Madrid), bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Aranjuez, 16 de Septiembre de 1919.—El Teniente Juez instructor, Manuel Naranjo.

JG—3661

9.020

MORALES LUNA, Miguel; hijo de José y Julia, natural de Villanueva del Grao (Valencia), de veintiún años de edad, de estado soltero, sabe leer y escribir; para que en el término de treinta días se presente al Juez ins-

ructor, D. Antonio Santisteban, Capitán de Infantería de Marina, para responder a los cargos que le resulten en causa que se le sigue por robo.—Carraca, 9 de Septiembre de 1919.—El Juez instructor, Antonio de Santisteban.
JM—3677

9.021

MIURA COYECHE, Domingo; hijo de Ramón y de Juana, natural de Urda, de estado soltero, labrador, de veintitrés años, pelo negro, cejas al peine, ojos castaños, nariz regular, barba negra, boca regular, color sano, estatura de 1,540 metros, domiciliado últimamente en Lugarramundi, provincia de Navarra, procesado por faltar a concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor, Joaquín Izquierdo y Oteiza, Capitán ayudante del regimiento a caballo, residente en el Campamento de Carabanchel, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Campamento de Carabanchel, 12 de Septiembre de 1919.—El Juez instructor, Joaquín Izquierdo.
JM—3676

JG—3709

9.022

OROZCO DEVESA, Antonio; hijo de Pedro y de Antonia, natural de Altea (Alicante), de veinte años de edad, marinero de la Armada, procesado por el delito de deserción; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Teniente de navío D. Emilio Cadarso y Fernández-Cañete, en el crucero "Extremadura", bajo apercibimiento de que si no efectúa dicha presentación en el plazo señalado será declarado rebelde.—A bordo del "Extremadura", en Santander, 22 de Agosto de 1919.—El Juez instructor, Emilio Cadarso.
JM—3715

9.023

PAU RODRIGUEZ, José; hijo de Manuel y de Josefa, natural de Coruña, soltero, herrero, de veinte años; señas: cuerpo creciendo, ojos, cejas, pelo castaños, frente y nariz regular, barba pequeña, color bueno, domiciliado últimamente en Coruña, Atocha Alta, número 40, primero; procesado por no presentarse en la Comandancia de Marina el 20 de Diciembre último; comparecerá, en término de treinta días, ante el Alférez de fragata, Ayudante y Juez instructor de la Comandancia de Marina de La Coruña, D. José Rufo Pena.—La Coruña, 20 de Septiembre de 1919.—El Juez instructor, José Rufo Pena.
JM—3681

9.024

PEREZ AMAT, Gervasio; hijo de José y de María de la Alegría, natural de Barcelona, de estado soltero, marinero, de veinticuatro años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, procesado por supuesta indisciplina; comparecerá, en el término de treinta días, ante D. Antonio Sánchez Pérez, Juez instructor del Arsenal de esta ciudad. Cartagena, 16 de Septiembre de 1919.—El Juez instructor, Antonio Sánchez.
JM—3674

9.025

PULI BARCELO, Agapito; hijo de Rafael y de María, natural de Rocabruna (Gerona), soltero, bracero, de

veintidós años de edad, estatura de 1,623 metros, color sano, pelo castaño, cejas al peine, ojos pardos, nariz, barba, boca y frente regulares, aire marcial, domiciliado últimamente en Rocabruna, procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el señor Juez instructor, D. Joaquín Izquierdo y Oteiza, Capitán ayudante del regimiento a caballo, residente en el Campamento de Carabanchel, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Campamento de Carabanchel, 12 de Septiembre de 1919.—El Juez instructor, Joaquín Izquierdo.
JM—3676

9.026

EMENTERIA LARRABAL, Isidro; hijo de Eugenio y de Marciala, de veinticuatro años de edad, natural de Deusto, provincia de Vizcaya, de estado soltero, sustituto del recluta José Gerónimo Roselló, cuyos demás detalles no constan, que falleció a incorporación; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor del batallón de Cazadores de Madrid, número 2, D. Angel Martín Marín, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Ceuta, 12 de Septiembre de 1919.—El Capitán Juez instructor, Angel Martín.
JM—3678

9.027

RICO LOPEZ, Francisco; hijo de Antonio y de Juana, natural de Dorneda (Coruña), soltero, de veinte años; señas: cuerpo creciendo, ojos, cejas y pelo, castaños, frente, nariz y boca regular, color sano, domiciliado últimamente en Dorneda, procesado por no presentarse en la Comandancia de Marina el 20 de Diciembre último; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán de Infantería de Marina, Ayudante y Juez instructor de la Comandancia de Marina de la Coruña, D. José Faura Cobo.—La Coruña, 20 de Septiembre de 1919.—El Juez instructor, José Faura.
JM—3696

9.028

ROMANOS SALANOVA, Raimundo; natural de Daroca (Zaragoza), de estado soltero, profesión carretero, de veintiséis años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,561 metros, pelo negro, cejas idem, ojos idem, nariz regular, barba creciente, boca regular, color sano, frente regular, aire bueno, producción buena; domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Zaragoza número 74, para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Figueras ante el Juez instructor, D. Arturo Guerrero Plaja, Comandante de Infantería, con destino en el Regimiento San Quintín, número 47, de guarnición en Figueras, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Figueras, 12 de Septiembre de 1919.—El Juez instructor, Arturo Guerrero.
JM—3683

9.029

SANTANA Y SANTANA, José; hijo de la Cona de Expediente, natural de

Las Palmas (Gran Canaria); casado, jornalero, de veinte años de edad, domiciliado últimamente en Las Palmas, procesado por robo en la causa número 213 de 1918; comparecerá, dentro de diez días, ante el Juzgado del distrito de Triana, de dicha ciudad.—Las Palmas, 6 de Septiembre de 1919.—El Juez instructor.
JM—3692

9.030

SERRA CASALS, Sebastián; hijo de Pedro y de María, natural de Sabadell (Barcelona), de estado soltero, de veinticuatro años, domiciliado últimamente en Rouen (Francia), procesado por haber faltado a concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Capitán Juez instructor del batallón de Cazadores de Mérida, número 13, D. Valeriano Laclastra Valdés, que habita en el cuartel de San Fernando, de la Barceloneta (Barcelona).—Barcelona, 13 de Septiembre de 1919.—El Capitán Juez instructor, Valeriano Laclastra.
JM—3665

9.031

SIEIRA FERNANDEZ, José; hijo de Juan y de Balbina, natural de San Lázaro (Coruña), fogonero preterente, de veintitrés años, siendo sus señas personales las siguientes: 1,55 metros de estatura, pelo castaño, tiene barba, ojos castaños, color pigmentado, domiciliado últimamente en la Puebla de Casaminal (Coruña); procesado por supuesto delito de deserción; comparecerá, en término de treinta días ante el Teniente de navío, José Regi Rozas, Teniente de navío, Juez instructor del acorazado "España".—Dado a bordo en Ferrol, a 13 de Septiembre de 1919.—El Juez instructor, José Regi.
JM—3684

9.032

SOMOZA SILVA, Lázaro; natural de Madrid, de estado casado, periodista, de veinticuatro años de edad, hijo de Agustín y de Felisa, domiciliado últimamente en Sevilla, procesado por insulto a fuerza armada, publicado en el periódico "República", el día 16 de Febrero último; comparecerá, en término de ochenta días, ante el Juez instructor de la causa, Comandante de Caballería D. Luis Rivero Domínguez, en el Gobierno militar de la plaza de Sevilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y parársele los percances consiguientes si no lo verifica en el plazo señalado, rogándose a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo. Queda de ser puesto a disposición de este Juzgado.—Sevilla, 13 de Septiembre de 1919.—El Juez instructor, Luis Rivero.
JM—3746

9.033

TIBAU GIRALT, Jesús; hijo de Pere y de Carmen, natural de La Bisbal, provincia de Gerona, de oficio comerciante, de veintidós años de edad, de estatura 1,650 metros; domiciliado últimamente en Santiago de las Vegas, provincia de la Habana; procesado por faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días, a contar de su publicación, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento Cazadores de María Cristina, 27 de Caballería.

Manuel Naranjo Estocio, residente en Aranjuez, provincia de Madrid, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Aranjuez, 19 de Septiembre de 1919.—El Teniente Juez instructor, Manuel Naranjo.

JM—3664

9.034

URTASUN CIAURRIZ, Antonio; hijo de Martín y Martina, natural de Arizu, provincia de Navarra, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Ulzama, provincia de Navarra; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante Juez instructor D. Antonio Garroa Reyes, en el cuartel que ocupa el Regimiento de Infantería Cantabria, número 39, de guarnición en Logroño, bajo apercibimiento que, de no verificarse, le parará el perjuicio a que haya lugar.—Logroño, 12 de Septiembre de 1919.—El Comandante Juez instructor, Antonio García Reyes.

JM—3694

9.035

VAREA GONZALEZ, Rafael; hijo de Juana y de Francisca, natural y vecino de Cádiz, nació en 23 de Diciembre de 1892, de oficio albañil, de estado soltero, estatura 1,650 metros; procesado por faltar a incorporación en la última concentración como substituto; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor de la Comandancia de Artillería de Melilla, D. Julián Zavaleta y Menéndez-Valdés, residente en Melilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Melilla, 16 de Septiembre de 1919.—El Capitán Juez instructor, Julián Zavaleta.

JM—3704

9.036

VENY TORRENS, Marcos; hijo de Gabriel y de Rosa, natural de Palma (Baleares), de estado soltero, profesión marinero de veintitrés años de edad; domiciliado últimamente en Palma; procesado por deserción; comparecerá en el término de treinta días ante don Emilio Pascual Gómez, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor del Arsenal de esta ciudad.—Cartagena, 15 de Septiembre de 1919.—El Juez instructor, Emilio Pascual.

JM—3673

9.037

VIZOSO, José; hijo de María Antonia, profesión labrador, soltero, natural de Bravos, Ayuntamiento de Orol, provincia de Lugo; procesado por faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del regimiento de Infantería de Isabel la Católica, número 54, D. Benigno Lebón Llorente, residente en La Coruña, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—La Coruña, 11 de Septiembre de 1919.—El Teniente Juez instructor, Benigno Lebón.

JM—3671

9.038

XARPELL PONS, Baldomero; marinero de la Armada, natural de Manresa, provincia de Barcelona, de estado

soltero, cerrajero, de veinticuatro años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, procesado por deserción; comparecerá, en término de seis meses si se encuentra en la Península, o el de un año si se halla fuera de ella, ante el Sr. Juez instructor del Arsenal de Cartagena, Capitán de Infantería de Marina D. Emilio Pascual Gómez, para serie notificada la resolución recaída que por dicho delito se le instruye, en el que se le conceden los beneficios de la ley de Amnistía de 8 de Mayo último en su artículo 5.^a (D. O. número 106), y regla primera de la Real orden circular de 3 de Junio próximo pasado, teniendo entendido que de no comparecer en el plazo que anteriormente se le indica, y que precedúa el artículo 6.^a de la ley de referencia, y regla quinta de la Real orden circular antes mencionada, quedará sin efecto esta gracia.—Cartagena, 20 de Septiembre de 1919.—El Juez instructor, Emilio Pascual.

JM—3676

9.039

AGUADO LUENGO, Domingo; hijo de Anacleto y de Natalia, natural de Castiblanco, Ayuntamiento de Idem, provincia de Badajoz, de estado soltero, profesión carpintero, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por haber faltado a incorporación a filas, comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del regimiento Infantería Gravelinas, núm. 41, D. Guillermo García Luengo, residente en esta capital (cuartel de San Agustín), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo será declarado rebelde.—Badajoz, 24 de Septiembre de 1919.—El Comandante Juez instructor, Guillermo García Luengo.

JO—3806

9.040

ALVAREZ GARCIA, Alfredo; hijo de Celestino y de Ramona, natural de Cenora, Ayuntamiento de Mieres, provincia de Oviedo, de estado soltero, su profesión minero, de veinticinco años de edad, estatura un metro 592 centímetros, color bueno, pelo, cejas y ojos negros, nariz grande, barba barbillampiña, boca regular, frente espaciosa, su aire marcial, viste traje claro de paisano; provincia de Oviedo; procesado por el delito de deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del regimiento de Infantería de Gravelinas, número 41, D. Guillermo García Luengo, residente en esta capital (cuartel de San Agustín), bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Badajoz, 24 de Septiembre de 1919.—El Comandante Juez instructor, Guillermo García Luengo.

JO—3803

9.041

ANASTASIO RUIZ, Marcos; natural de San Roque (Cádiz), de estado soltero, profesión albañil, de veintiocho años, de estatura 1,580 metros. Sus señas: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poblada, boca regular, color castaño, frente regular, aire marcial, y sin señas particulares; usaba traje de uniforme militar, llamado de faena, de rayadillo, con el número 64 en el cuello y gorro de paño de Infantería; domiciliado últimamente en el Maestro Pedro Mata, de Reus (Tarragona), del que se fugó el día 19 de Febrero del actual año; procesado por desobediencias; comparecerá en el término de treinta días, ante el Juez instructor D. Juan Gual Bonet, Teniente de Infantería (E. R.), segundo Ayudante de la fortaleza de Isabel II, de Mahón.—Fortaleza de Isabel II, 25 de Septiembre de 1919.—El Teniente Juez instructor, Juan Gual.

JM—3819

9.042

ARMESTO IBORRA, Manuel; marinero de la Armada, se presentará ante el Juez instructor D. Antonio de Santisteban, Capitán de Infantería de Marina, en el Arsenal de la Carraca, con objeto de prestar declaración en causa por denuncias hechas por el penado Segismundo Miguel Ángel.—Carraca, 25 de Septiembre de 1919.—El Juez instructor Antonio de Santisteban.

JM—3815

9.043

AVILA FERNANDEZ, Gregorio; natural de Cobeja (Toledo), de veintidós años, domiciliado últimamente en Cobeja (Toledo), procesado por faltar a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán del regimiento de Dragones de Santiago D. Manuel Moral Sanclemente.—Barcelona, 27 de Septiembre de 1919.—El Juez instructor, Manuel Moral.

JM—380

9.044

CABANILLA GUISADO, Ángel; hijo de Eduardo y Leonor, natural de Casfueras, provincia de Badajoz, estado soltero, de veintidós años de edad, de 1,552 metros de estatura, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por haber faltado a incorporación a filas; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del regimiento de Infantería de Gravelinas, número 41, D. Guillermo García Luengo, residente en esta capital (cuartel de San Agustín), bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Badajoz, 24 de Septiembre de 1919.—El Comandante Juez instructor, Guillermo García Luengo.

JM—3807

9.045

CANAS MIRACLE, José; hijo de José y de Rosalía, natural de Bañeras (Tarragona), soltero, de oficio carpintero, de veintidós años de edad, de estatura 1,620 metros; señas: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente regular, aire regular, producción regular; domiciliado últimamente en Bañeras; procesado por falta grave de primera deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor, Teniente del Regimiento a Caballo, D. Alfonso Morgado Villapol, residente en el Campamento de Carabanchel, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Campamento, 3 de Octubre de 1919.—El Juez instructor, Alfonso Morgado.

JM—3817

9.046

CRUZ RODRIGUEZ, Félix de la; hijo de Ricardo y de Rufina, natural

de Madrid, de estado soltero, profesión jornalero, de veinte años de edad, altura 1.643 metros, cuyas señas particulares son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba regular, boca regular, color sano, picado de viruelas; domiciliado últimamente en Madrid; procesado por la falta grave de deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante, Juez instructor del Regimiento de Infantería de Navarra, número 25, don Juan Brechtel Górdolas, de guarnición en Lérida, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Lérida, 21 de Septiembre de 1919.—El Comandante, Juez instructor, Juan Brechtel. JG—3822

9.047

DIEZ CUNIGES, Rafael; hijo de Pedro y de Sacromonte, natural de Olvera (Cádiz), de profesión camorriante, de estado soltero, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Cádiz; procesado por falta de concentración al ser llamado para su incorporación a filas; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor D. Juan Romero López, Capitán de Infantería de Marina, en el cuartel de San Carlos, de esta ciudad.—San Fernando, 26 de Septiembre de 1919.—El Juez instructor, Juan Romero. JM—3832

9.048

DOMINGUEZ, Adolfo, sin segundo apellido; hijo de padres desconocidos, natural de Nozal (Ponferrada), de veintiún años de edad, soltero, marinero de la Armada, de la dotación del Arsenal; procesado por deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor Capitán de Infantería de Marina D. Inocencio Gazzola Pérez, en la puerta del dique de este Arsenal, y caso de no presentarse será declarado rebelde.—Arsenal de El Ferrol, 24 de Septiembre de 1919.—El Juez instructor, Inocencio Gazzola. JM—3793

9.049

El autor o autores del atropello, por un automóvil, de doña Carolina Ramírez de Arellano, ocurrido la noche del 4 de Mayo último en la calle de Sagasta, frente a la de Manuel Silvela, de esta Corte; comparecerán en el término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la misma provincia, ante el Capitán de Infantería, Juez instructor D. Julio Cuervo Olavarria, en la residencia del Juzgado, Espíritu Santo, número 8, segundo izquierdo, con el fin de prestar declaración, en la inteligencia que de no comparecer transcurrido dicho plazo, serán declarados rebeldes.—Madrid, 30 de Septiembre de 1919.—El Capitán Juez instructor, Julio Cuervo. JG—3826

9.050

FANECA COTS, Antonio; hijo de Antonio y de Antonia, natural de Benifallet, de estado soltero, profesión carretero, de veinticuatro años de edad; domiciliado últimamente en Benifallet; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en el tér-

mino de treinta días, a contar desde la fecha de la publicación de la presente requisitoria, en el cuartel del Carro, de esta capital, ante el señor Comandante, Juez instructor del Regimiento de Infantería Almansa número 18, D. Arturo Triana Gutiérrez, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Tarragona, 22 de Septiembre de 1919.—El Comandante Juez instructor, Arturo Triana. JG—3823

9.051

GARCIA ARAZAR, Tomás; hijo de Antonio y Juana, natural de Casar de Escalona (Toledo), aveciñando, antes de ingresar en el Ejército, en Colomera (Granada), nació el 7 de Marzo de 1894, de oficio organista, soltero, su estatura 1.683 metros; sus señas: pelo castaño, cejas al pelo, ojos melados, nariz regular, color moreno; procesado por el delito de segunda deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor de la Comandancia de Artillería de Melilla, D. Julián Zavaleta y Menéndez-Valtés, residente en Melilla; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Melilla, 19 de Septiembre de 1919.—El Capitán Juez instructor, Julián Zavaleta. JG—3828

9.052

LARIA CAPARROS, Arturo; natural de La Unión (Murcia), de veintiséis años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Consejo de Ciencias, número 111, entresuelo, y cuyas demás señas se ignoran; procesado por haber faltado a la movilización de 7 de Marzo último; comparecerá en el plazo de treinta días ante el Capitán Juez instructor de la Comandancia de Artillería de Barcelona, D. Juan Ferrater y Tell; bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarado rebelde.—Barcelona, 26 de Septiembre de 1919.—El Capitán Juez instructor, Juan Ferrater. JG—3800

9.053

GARCIA SANZ, Dativó; hijo de Dávivo y de Juliana, natural de Valladolid, Juzgado de primera instancia de Valladolid, aveciñando últimamente en Valladolid, de veintitrés años de edad, de estado soltero, de profesión industrial, su estatura 1.726 metros; señas, pelo castaño, cejas al pelo, ojos garzos, nariz recta, barba noca, boca regular, color liso, frente ancha; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá en el término de treinta días, a contar desde la fecha en que ésta sea publicada, ante el Teniente Juez instructor del 14.º Regimiento de Artillería ligera, D. Cecilio Loemés Sánchez, con residencia en esta plaza; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo en el tiempo que se le señala, será declarado rebelde.—Valladolid, 26 de Septiembre de 1919.—El Teniente Juez instructor, Cecilio Loemés. JG—3836

9.054

GASCON SANCHEZ, Fidel; hijo de Antonio y de María, natural de Almendralejo (Badajoz), de estado soltero, de veintidós años de edad; do-

miciliado últimamente en su pueblo; procesado por haber faltado a incorporación a filas; comparecerá en el término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor del Regimiento de Infantería Gravelinas, número 41, D. Guillermo García Luengo, residente en esta capital (Cuartel de San Agustín), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Badajoz, 24 de Septiembre de 1919.—El Comandante, Juez instructor, Guillermo García Luengo. JG—3804

9.055

GAZQUEZ ARROYO, José hijo de Diego y de María, natural de Aguilas, parroquia de San José, provincia de Murcia, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1.570 metros; domiciliado últimamente en Aguilas (Murcia); procesado por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo activo; comparecerá en el término de treinta días ante el Alferez, Juez instructor del quinto Regimiento de Artillería ligera, D. Gonzalo Soler García, residente en Valencia, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Valencia, 29 de Septiembre de 1919.—El Alferez, Juez instructor, Gonzalo Soler. JG—3834

9.056

GIRALDEZ BARREIRO, Manuel; hijo de Francisco y Josefa, natural de Santiago de Reverte, Ayuntamiento de las Nieves, provincia de Pontevedra, de veintiséis años de edad; domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza y actualmente en Río Janeiro; procesado por deserción; comparecerá en el término de noventa días ante el Juez instructor. Teniente del segundo regimiento de Infantería de Marina D. Adolfo Saura Hernández, en el Cuartel de Nuestra Señora de los Dolores, de esta ciudad, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde.—Ferrol, 26 de Septiembre de 1919.—El Teniente, Juez instructor Adolfo Saura. JM—3818

9.057

GORALERA MOLIST, Juan; hijo de Juan y de Dolores, natural de Artieda (Girona), de estado soltero, de veintiún años de edad, estatura 1.670 metros, pelo rubio, cejas al pelo, ojos grises, nariz y barba regulares, boca pequeña, color natural, frente despejada, sin señas particulares; domiciliado últimamente en su pueblo y procesado por la falta grave de deserción para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente del Regimiento Cazadores de María Cristina, 27 de Caballería, D. José Frías Sánchez, residente en Aranjuez, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Aranjuez, 27 de Septiembre de 1919.—El Teniente, Juez instructor, José Frías. JG—3799

9.058

MIRALLES TUMBA, Sebastián Pablo; marinero de segunda clase de la Armada natural de Vinaroz (Cas-

Cellón), de veinte años de edad, procesado por el delito de deserción; comparecerá en el término de treinta días, ante el Teniente de Navio don Manuel Guimerá Bosch, a bordo del crucero *Extremadura*, y de no efectuar dicha presentación en el plazo mencionado, será declarado rebelde.—A bordo, Málaga, 30 de Septiembre de 1919.—El Juez instructor, Manuel Guimerá. JM—3825

9.059

MIRALLES TUMBA, Sebastián Pablo; marinero de la Armada, natural de Vinaroz (Castellón), de veinte años de edad, procesado por el delito de quedarce en tierra al salir el buque a la mar; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente de Navio D. Manuel Guimerá Bosch, a bordo del crucero *Extremadura*, y de no efectuar dicha presentación en el plazo mencionado, será declarado rebelde.—A bordo, Málaga, 30 de Septiembre de 1919.—El Juez instructor, Manuel Guimerá. JM—3824

9.060

MONTERO DELGADO, Pedro; natural de Barcelona, de treinta y cuatro años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, barriada de la Mina, y cuyas demás señas se ignoran, procesado por haber faltado a la movilización de 7 de Marzo del año actual; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán, Juez instructor de la Comandancia de Artillería de Barcelona. D. Juan Ferrater y Tell, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, será declarado rebelde.—Barcelona, 26 de Septiembre de 1919.—El Capitán, Juez instructor, Juan Ferrater. JM—3800 bis

9.061

PUGA SALGADO, José; natural de Villanueva de los Infantes (Orense), soltero, soldado de la Comandancia de Tropas de Intendencia, procesado por falta de concentración; comparecerá en el plazo de treinta días ante el Juzgado permanente de esta Comandancia general, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Larache, 20 de Septiembre de 1919.—El Teniente, Juez instructor, Emilio Esteban. JM—3821

9.062

OLACIREGUI ARRAE, Martín; hijo de Pérez y de Catalina, natural de Urnieta, provincia de Guipúzcoa, de estado soltero, profesión labrador de veintidós años, sus señas personales: estatura 1,660 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba naciente, boca regular, color sano, frente espaciosa, su aire marejado, domiciliado últimamente en Urnieta, provincia de Guipúzcoa, procesado por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de San Sebastián; comparecerá en el término de treinta días contados desde la publicación de este requisitorio ante el Comandante D. Rafael Alts y de Quintana, Juez instructor en el cuartel que ocupa el Regimiento de Cazadores de Almansa, 13.^a de Caballería, de guardia en Pamplona, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le pa-

rará el perjuicio a que haya lugar. Pamplona, 1.^o de Octubre de 1919.—El Juez instructor, Arturo Herrera. JM—3829

9.063

RAMOS RIVAS, Antonio; natural de Sanlúcar de Barrameda, de estado casado, profesión marinero, de veintidós años, hijo de António y Adela, con domicilio calle Betis (Sevilla), marinero que fué del laud *Bella Amalia*, aprehendido el día 18 de Enero de 1918 por conducir a su bordo gérmenes de contrabando; domiciliado últimamente en Sevilla; procesado por el delito de contrabando; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Algeciras para serle notificada la sentencia absolvatoria recibida en dicha causa.—Algeciras, 25 de Septiembre de 1919.—El Juez instructor, Salvador del Olmo. JM—3797

9.064

SAINZ SAINZ, Ramón; hijo de Ramón y Rosalía, natural de Mendaria (Navarra) y a vecindado en la misma población, de estado soltero, profesión barbero, de veintitrés años, de 1,617 metros de estatura, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, sin señas particulares; domiciliado últimamente en Mendaria (Navarra); procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez permanente de causas de la Capitanía general de la quinta Región, D. Matías Escalera Hasperné, domiciliado en la calle de Cádiz, número 9, segundo.—Zaragoza, 27 de Septiembre de 1919.—El Comandante Juez instructor, Matías Escalera. JM—3837

9.065

SEVILLA MANZANERA, Francisco; hijo de Francisco y de Rosana, natural de Alicante, de estado soltero, profesión escribiente, de veintitrés años de edad, estatura 1,600 metros, color sano, pelo castaño, ojos pardos, cejas al pelo, nariz regular, boca regular, barba regular, sin señas particulares; domiciliado últimamente en Alicante, distrito militar de la tercera Región; procesado por el delito de deserción; comparecerá en el término de treinta días, contados desde la fecha de publicación de esta requisitoria, ante el Teniente Juez instructor del octavo Regimiento de Artillería Ligera, D. Pedro Hernández Vaquero, residente en Barcelona; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Barcelona, 26 de Septiembre de 1919.—El Teniente Juez instructor, Pedro Hernández Vaquero. JM—3801

9.066

ALBA TORRALBA, Antonio; hijo de Eugenio y de Candelaria, natural de Pueblo Nuevo del Mar (Valencia), de estado soltero, profesión marinero, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Pueblo Nuevo del Mar; procesado por deserción; comparecerá en el término de treinta días ante D. Arturo Herrera Marín, Teniente de Infantería de Marina, Juez instructor del Arsenal de esta ciudad.—

Cartagena, 24 de Septiembre de 1919.—El Juez instructor, Arturo Herrera. JM—3747

9.067

ALVAREZ, Antonio y cinco más; domiciliados últimamente en Tarifa, y con motivo del salvamento de una bota de vino procedente del naufragio de la goleta francesa *Elegante*, encallada el día 2 de Mayo de 1913 en la isla de las Palomas (Tarifa); comparecerán en el plazo de treinta días ante el señor Ayudante de Marina de Tarifa, Juez instructor de la misma, contado desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID.—Tarifa, 25 de Septiembre de 1919. JM—3760

9.068

ALVAREZ PEREZ CELESTINO, Luis; hijo de Carlos y de Oliva, natural de Langreo, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión marinero, de veinte años de edad; domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza; procesado por falta de presentación en la Comandancia de su Trexo (Gijón) el 20 de Diciembre último; comparecerá en término de noventa días ante el Juez especial de Marina de Gijón, pues de no efectuarlo será declarado prófugo.—Gijón, 24 de Septiembre de 1919.—Luis Ferry. JM—3757

9.069

ANCA MARTINEZ, Andrés Juan; hijo de Andrés y de Francisca, domiciliado últimamente en Nueva York; comparecerá en el término de noventa días ante D. José Cervera y Serrano, Teniente de Navio de la Armada y Juez de instrucción de la Comandancia de Marina de El Ferrol, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa será declarado prófugo provisionalmente.—El Ferrol, 22 de Septiembre de 1919.—El Juez instructor, José Cervera. JM—3740

9.070

BENIBURRIAYLE ALLUS, Benjamín; hijo de Ben Alpuj Beniburriayle y de Meneriet, natural de Beniburriayle, territorio de Larache, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticuatro años de edad, estatura 1,627 metros, color moreno, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz y boca regulares, barba poca, señas particulares una cicatriz en la sien izquierda, vestía al desertar uniforme de Cazadores; domiciliado últimamente en Tetuán; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Alférez Juez instructor del Batallón Cazadores Las Navas, número 10, don Miguel Molinero Zapata, residente en el Campamento de Ras Remel (Larache), bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Ras Remel, 14 de Septiembre de 1919.—El Alférez Juez instructor, Miguel Molinero. JM—3775

9.071

BERNA GARCIA, Bernardo; natural de Cuílera, provincia de Valencia, hijo de José y de Teresa; comparecerá en término de treinta días ante el señor

uez instructor de la Comandancia de Marina de Valencia, Capitán de Corbeta de la Armada D. Diego González Hontoria, bajo apercibimiento que será declarado rebelde de no presentarse.—Valencia, 22 de Septiembre de 1919.—El Juez instructor, Diego González Hontoria. JM—3782

9.072

BURGUETE LOPEZ, Nicasio; natural de Liria, provincia de Valencia, hijo de José y de Carmen; comparecerá en término de treinta días ante el Sr. Juez instructor de la Comandancia de Marina de Valencia, el Capitán de Corbeta de la Armada D. Diego González Hontoria, bajo apercibimiento que será declarado rebelde caso de no presentarse.—Valencia, 23 de Septiembre de 1919.—El Juez instructor, Diego González Hontoria. JM—3788

9.073

CARMONA RUMIN, José; hijo de José y de María, natural de Bidau, Ayuntamiento de Idem, provincia de Orán, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticuatro años de edad, estatura 1,76 metros, color sano, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, boca idem, barba idem; domiciliado últimamente en Bidau, provincia de Orán, Juzgado de primera instancia de Bel-Abbes; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor de la Comandancia de Artillería de Menorca, D. Juan Mora Quetglas, residente en Mahón, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Mahón, 16 de Septiembre de 1919.—El Teniente Juez instructor, Juan Mora. JM—3769

9.074

CATA ROSA, Salvador; hijo de Martín y Antonia, natural de San Esteban de Castellar, provincia de Barcelona, de estado casado, profesión albañil, de veintiún años de edad y cuyas señas particulares son: estatura 1,648 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz delgada, barba naciente, boca pequeña, color sano, frente regular, su aire marcial, su producción buena; domiciliado últimamente en Barcelona, sujeto a expediente por la falta grave de primera deserción; comparecerá dentro del término de treinta días en Barcelona ante el Juez instructor D. Sebastián Pezas Perea, Comandante de Caballería, con destino en el Regimiento Dragones de Numancia, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 16 de Septiembre de 1919.—El Juez instructor, Sebastián Pezas. JM—373.

9.075

CERVERA HERREROS, Peregrín; hijo de Peregrín y de Emilia, natural de Valencia, soltero, impresor, corneta voluntario del Regimiento de Infantería de Guadalajara, número 20, de diez y nueve años de edad, de estatura 1,584 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color moreno cenizo, frente espaciosa; domiciliado antes de

su ingreso en flotas en Castellón, procesado por maltrato de obra a superior; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán de Infantería D. Manuel Fe Lloréns, en Valencia, calle de Jorge Juan, letrras D N, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde y parar los perjuicios correspondientes.—Valencia, 22 de Septiembre de 1919.—Manuel Fe. JM—3781

9.076

CUENCA ROMERO, Luis; hijo de Serafín y de Concepción, natural de Mernier La-Combe, provincia de Orán, de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años de edad, estatura 1,730 metros, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz, boca y barba regulares; domiciliado últimamente en Femira, Juzgado de primera instancia de Bel-Abbes, provincia de Orán; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor de la Comandancia de Artillería de Menorca D. Juan Mora Quetglas, residente en Mahón, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Mahón, 16 de Septiembre de 1919.—El Teniente Juez instructor, Juan Mora. JM—3767

9.077

DUGON GARNICERO, Domingo; hijo de Domingo y de Dolores, de veinticuatro años de edad, natural de Barcelona, de estado soltero; procesado por deserción, se presentará en este Juzgado, sito en el Muelle de San Fernando (Arsenal de la Carraca) en el plazo de treinta días, al objeto de comunicarle un asunto que le interesa, cuyo plazo será contado desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de las provincias de Barcelona y Cádiz, respectivamente, entendiéndose que, de no efectuar su presentación, renuncia a los beneficios que la ley otorga a los prósperos y desertores.—Carraca, 19 de Septiembre de 1919.—El Juez instructor, José Roldán. JM—3737

9.078

EL CAPITAN y demás tripulantes del velero-goleta *Auretia*, que lo eran en 5 de Enero del año actual; comparecerán en el término de treinta días ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, Teniente de Navío de la Armada don Luis Manuel de Villena y Jácome, para declarar expediente de abordaje entre los vapores *Brasilia*, *Rudolf* y una bareaza de las Obras del puerto, bajo apercibimiento que, de no comparecer en dicho plazo, les parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la ley.—Barcelona, 20 de Septiembre de 1919.—El Juez instructor, Luis Manuel de Villena. JM—3733

9.079

EL CAPITAN del vapor italiano *Vittorio Livornò*; que el día 10 de Enero del año actual, y hora de las cinco y cuarto, fondeó frente a Puente Mayorga, causando averías en el arte de vense de la barca extranjera nom-

brada *Isabel*; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Ceuta, para prestar declaración como testigo.—Algeciras, 22 de Septiembre de 1919.—El Juez instructor, Salvadore del Ates. JM—373

9.080

EITO PEREZ, Pedro Pascual, de Jerónimo y de Miguela, natural de Garde (Navarra), profesión jornalero de veintiún años de edad, pelo, e y ojos negros, nariz y boca regres, barba poca, sin señas particulares; domiciliado últimamente en Castejón (Navarra); procesado por faltar a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Lanceros del Rey 1.º de Caballería D. Jerónimo Raluy Cárdenas en el Cuartel del Cid de capital, bajo apercibimiento de si no lo efectúa, será declarado rebelde.—Zaragoza, 17 de Septiembre de 1919.—El Comandante Juez instructor, Jerónimo Raluy. JM—371

d.t.

FERNANDEZ MARIA, Francisco; hijo de Francisco y de María, natural de Lamonecier, provincia de Túnez (África francesa), de estado soltero; profesión jornalero, de veintiún años de edad, estatura 1,600 metros; viste traje de paisano; aveciendado últimamente en Sidi-Bel-Abbes de dicha provincia; procesado por el delito de deserción; comparecerá en término de treinta días ante el menor Teniente Juez instructor del Regimiento Infantería de Cerriñuela número 42, D. Antonio Muñoz Dueñas, bajo el apercibimiento de que, a efectuarlo, será declarado rebelde.—Melilla, 19 de Septiembre de 1919.—El Teniente Juez instructor, Antonio Muñoz. JM—376

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

MADRID—HOSPITAL

El Juzgado de primera instancia del distrito del Hospital, de esta Corte, los autos de juicio civil ordinario mayor cuantía seguidos a instancia de D. Angel Cedrún de la Pedraja y D. Basilio Gutiérrez Cedrún, representados por el Procurador D. Santos Gandarilla y Estrada, contra D. José Alvear de la Colina, D. Emilio Aguirre, D. Jacinto Gutiérrez Díaz, D. Emilio Pérez Alvarez, a bordo, Málaga, 30 de Septiembre de 1919; doña María de la Asunción, doña María del Pilar Cedrún y doña María Díaz y López, sobre pago de pesetas ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

"En la villa y Corte de Madrid, de Septiembre de 1919; el Sr. D. Cardo Cobos y Sánchez, Magistrado Audiencia Territorial de las de Justicia de esta Corte y Juez de primera instancia del distrito del Hospital de la misma; habiendo visto los presentes autos de juicio civil ordinario mayor cuantía a instancia de D. A.

Cedrún de la Pedraja, mayor de edad, soltero, Profesor Mercantil y vecino de Río Tuerto, provincia de Santander, y D. Basilio Gutiérrez Cedrún, mayor de edad, casado, abogado y de esta ve-
dad, representados por el Procurador D. Santos de Gondarilla y Estrada, y defendidos por el Letrado D. Eliseo de la Gándara, contra D. Juan José Alvear de la Colina, D. Emilio Alvear de Aguirre, D. Jacinto Gutiérrez Díaz, D. Emilio Pérez Alvarez, D. Alberto Cedrún y Demaría, D. Enrique, doña María de la Asunción, y doña María del Pilar Cedrún y doña María Demaría y López, cuyos demandados no han com-
parecido y fueron declarados en rebel-
dia, sobre pago de pesetas y...

Fallo: Que debo condenar y conde-
nar solidariamente a los demandados D. Juan José Alvear de la Colina, don Emilio Alvear de Aguirre, D. Jacinto Gutiérrez Díaz, D. Emilio Pérez Alvarez, D. Alberto Cedrún y Demaría, don Enrique, doña María de la Asunción y doña María del Pilar Cedrún y doña María Demaría y López a quo en el término de cinco días, después de que esta sentencia sea firme, paguen con los bienes de la herencia de D. Eduar-
do Aureliano Cedrún y Fernández de la Reguera las 4.196,05 pesetas que adeudaba el causante a D. Angel Cedrún de la Pedraja, y las 25.000 que debía a D. Basilio Gutiérrez Cedrún, más los intereses de dichas sumas, a razón del 5 por 100 anual, desde la in-
terposición de la demanda, condenando a dichos demandados, en tal concep-
to y con los propios bienes del causante, al pago de todas las costas.

Así por esta mi sentencia, que por rebeldía de los demandados se notifi-
cará en la forma que la Ley previene, si el actor no hace uso de su derecho dentro del término del tercero día, de-
finitivamente juzgando, lo pronuncio,
mando y firmo.—Ricardo Cobos.

Publicación.—Leída y publicada fue la sentencia anterior por el Sr. Juez que la suscribe estando celebrando Au-
diencia pública en el mismo día de su fecha; doy fe.—Ante mí, P. S., A. Luis Rubio.

Y para que sirva de notificación en forma, respecto de los demandados, mediante la publicación en los perió-
dicos oficiales, se expide el presente, con el visto bueno de S. S., en Madrid
a 10 de Octubre de 1919.—V. B.—El Juez de primera instancia, Ricardo Cobos.—El Secretario, P. S., A. Luis Rubio.
X—2184

MORA DE RUBIELLOS

Rafael Bono Pons, Juez de prime-
ra instancia de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y en el juicio universal que regulan los artículos 1.101 y siguientes de la ley de Enjuiciamiento Civil, instados por el Procurador D. Benigno Cortel, en nombre de D. Altidoro Villamón Ramo, solicitando se le declare con derecho a la parte proporcional de la mitad de la herencia de D. Justo Bayo Izquierdo, que falleció en Alcalá de la Selva el día 4 de Enero último, con testamento, en el que dispuso que todos los bienes que poseía vayan otra vez a su rama respectiva, para que se los divida entre la familia de su difunto

esposa, Florinda Villamón Ramo, y la suya; protocolado dicho testamento en la Notaría de esta villa de D. Francisco Magdalena Herrero López el 1.º de Febrero último, fundando dicho actor su derecho en ser hermano de doble vínculo de la Florinda Villamón y, por tanto, pariente más próximo en segundo grado de la misma. Se acordó llamar por edictos a los que se crean con derecho a los bienes de dicho testador como parientes más próximos de éste o de su referida esposa, habiendo comparecido durante el primer llamamiento D. Gabino Bayo Izquierdo, alegando derecho a los bienes, en cuanto a la mitad o porción de ésta que le corresponda de los dejados por su difunto hermano D. Justo Bayo Izquierdo, por ser su pariente más cercano en segundo grado. En dichos autos, y en providencia de hoy, he acordado llamar por el presente edicto, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 1.111 de la mencionada ley, a los que se crean con derecho a los bienes de dicho testador como parientes más próximos de éste o de su referida esposa, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir su derecho en el término de dos meses, a contar desde la fecha de la publicación del presente en la GACETA DE MADRID, con la prevención ordenada en el artículo 1.110 de la citada ley; y de no comparecer en el término señalado, lesará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Mora de Rubiellos, 7 de Octubre de 1919.—Rafael Bono.—S. S. M. El Ofi-
cial Hdo., Rafael Tener X—2185

JURISDICCION DE MARINA

BENIDORM

D. Juan López Alesaño, Alférez de fragata de la escala de reserva auxiliar, Ayudante de Marina de este distrito y Juez instructor del expediente instruido al inscrito de este trozo, Jaime Rostoll Such, hijo de Vicente y Vicenta, por pérdida de su libreta de inscripción marítima.

Hago saber: Que habiéndosele ex-
traviado al expresado inscrito su ci-
tada libreta de inscripción, folio 25
de 1905, expedida por esta Ayudantía de Marina, queda anulada y sin nin-
gún valor por habersele expedido en el día de hoy, al interesado, un dupli-
cado de la misma, previa justificación
del extravío de la anterior. Lo que se
hace público por el presente edicto en cumplimiento de lo dispuesto en las Reales órdenes de 21 de Febrero de 1915 y 15 de Junio de 1918.

Benidorm, 22 de Septiembre de 1919.—El Juez instructor, Juan López Alesaño JM—3805

BILBAO

D. Rafael de la Piñera y Tomé, Ca-
pitán de Corbeta, Ayudante de la Co-
mandancia de Marina de Bilbao y Juez instructor del expediente de nau-
fragio del vapor de la matrícula de Bilbao nombrado "Marqués de Urqui-
jo", cuyo buque fué hundido a cañonazos por un submarino alemán el día 23 de Diciembre de 1916.

Por el presente edicto se cita a los

que fueron tripulantes de dicho va-
por: Pío Arana, Vicente Urrutia, Ide-
fonso Arpaio, Ángel Blanco, Antonio
Vidal, Rosián Fernández, Luis Urquiza,
Isidro Echevarría, David Llorente, Agustín
Diego, Eugenio Urrutia, Bernardo
González, Andrés Rechea, Hipólito To-
vare y Ciriaco Iragüen, para que en el
término de treinta días comparezcan
ante este Juzgado a manifestar si renuncian a la indemnización que pudie-
ra corresponderles, y en caso de no
renunciar, expresar el número, clase
y valor de los efectos que hayan per-
dido en el citado naufragio del expresado
vapor.—Bilbao, 15 de Septiembre
de 1919.—El Juez instructor, Ra-
fael Piñera JM—3809.

CÁDIZ

D. Joaquín Villalobos y Balsol, Co-
mandante de Infantería de Marina y
Juez instructor de la Comandancia de
Marina de Cádiz.

Hago saber: Que por este mi pri-
mer edicto citó, llamo y emplezo a los
individuos José María Matos, José
Ríos, Francisco Ortiz, Ricardo Bar-
beri, Manuel Roselló, José Brales,
Emilio Moros, Francisco Pedrejón,
Manuel Boella y Emilio Navas, que
en Enero del año 1918 eran tripulantes
del vapor *Reza*, para que en el tér-
mino de veinte días, contados desde la
publicación de este edicto en la GACE-
TA DE MADRID y Boletines Oficiales de
esta provincia y de la de Málaga, com-
parezcan en este Juzgado, al objeto de
que presten declaración como testigos,
debiendo, en su defecto, manifestar el
pueblo de su residencia y domicilio
respectivo.—Cádiz, 25 de Septiembre
de 1919.—El Comandante Juez ins-
tructor, Joaquín Villalobos.

JM—3816

LA CORUÑA

D. José Faura Cobo, Capitán de In-
fantería de Marina, Ayudante y Juez
instructor de la Comandancia de Ma-
rina de La Coruña.

Por el presente llamo al inscrito
de marinaria de este trozo Guillermo
Terreiro Pérez, natural de Santa Ma-
ría de Aza (Coruña), hijo de Ricardo
y de Josefina. Se le concede el plazo de
sesenta días, a contar de la fecha de
la publicación de este edicto; si no se
presenta en el indicado plazo ante el
que suscribe, será declarado rebelde
en información sumaria de próspero
que se le instruye.

La Coruña, 29 de Septiembre de
1919.—El Juez instructor, Luis
Faura.

JM—3809

Don José Faura Cobo, Capitán de
Infantería de Marina, Ayudante y
Juez instructor de la Comandancia de
Marina de La Coruña.

Por el presente llamo al inscrito
de marinaria del trozo de La Coruña
Ángel Vicente Cabrera Pérez, hijo de
Ramón y de Josefina, natural de Cal-
zada del Coto; domiciliado últimamente
en Coruña, para que en el término de
sesenta días, a contar de la fecha de
este edicto, debe presentarse en la
Comandancia de Marina de este Puerto,
ante el que suscribe; en la infili-
cación de que, si no efectúa la pre-
sentación, será declarado rebeldía en

información sumaria que se le instruye.

Y para que conste expido el presente en La Coruña, a 29 de Septiembre de 1919.—El Juez instructor, José Faura. JM-3811

Don José Faura Cobo, Capitán de Infantería de Marina, Ayudante y Juez instructor de la Comandancia de Marina de La Coruña.

Por el presente llama al inscrito del trozo de La Coruña, folio 117 de 1918, José Portela Sabio, hijo de Vicente y de Pilar, natural de Dorneda, para que, en el término de treinta días, se presente en la Comandancia de Marina de La Coruña, ante el que suscribe; en la inteligencia de que, si no lo efectúa en el indicado plazo, será declarado rebelde en información sumaria de prófugo que se le instruye.

Y para que conste expido el presente en La Coruña, a 29 de Septiembre de 1919.—El Juez instructor, José Faura. JM-3812

Don José Faura Cobo, Capitán de Infantería de Marina, Ayudante y Juez instructor de la Comandancia de Marina de La Coruña.

Hago saber: Que el inscrito de marinería Eduardo Varela Vázquez, hijo de Francisco y de Antonia, natural de Santa María de Oza (Coruña), debe presentarse en la Comandancia de Marina, ante el que suscribe; en la inteligencia de que, si no lo efectúa en el término de sesenta días, a contar de la fecha de la publicación del presente, será declarado prófugo en información sumaria de prófugo que se le instruye.

Y para que conste expido el presente en La Coruña, a 29 de Septiembre de 1919.—El Juez instructor, José Faura. JM-3814

GIJÓN

D. Luis Terry Vienne, Capitán de Corbeta de la Armada, Juez especial de Marina de este puerto y de una sumaria que se instruye con motivo de la desaparición en la mar del paisano conocido por Antonio Pérez, a las diez y siete horas del día 6 de Agosto último, apareciendo su cadáver el día 9 del mismo mes.

Por el presente se interesa la presentación en este Juzgado de Marina, de todas aquellas personas que conociesen al referido individuo, que trabajaba, por su oficio de herrador en los talleres de D. Fabián de la Puente, y puedan suministrar datos relacionados sobre si el referido Antonio Pérez tiene o no familia y punto dónde reside, así como la naturaleza del antes mencionado individuo, figurando éste en escritos con el nombre de Nicasio Fernández.

Gijón, 30 de Septiembre de 1919.—El Juez instructor, Luis Terry. JM-3820

D. Luis Terry Vienne, Capitán de Corbeta de la Armada, Juez instructor de la información sumaria que se instruye por falta de presentación el día 20 de Diciembre último, en la Comandancia de su Trozo (Gijón) del inscrito Manuel García Blas-

Por el presente, se interesa la presentación en este Juzgado de Marina de tres vecinos que conozcan al referido inscrito, natural y vecino de Tremafres, hijo de Rosa, al objeto de interrogarles acerca del paradero o residencia de dicho inscrito o su familia.

Gijón, 23 de Septiembre de 1919.—El Juez instructor, Luis Terry. JM-3753

D. Luis Terry Vienne, Capitán de corbeta de la Armada, Juez instructor de la información sumaria que se instruye por falta de presentación el día 20 de Diciembre último, en la Comandancia de su Trozo (Gijón) del inscrito Celestino Luis Álvarez Pérez.

Por el presente, se interesa la presentación en este Juzgado de Marina de tres vecinos que conozcan al referido inscrito o persona alguna de su familia, natural de Langreo, hijo de Carlos y de Oliva, al objeto de interrogarles acerca del paradero o familia.

Gijón, 24 de Septiembre de 1919.—El Juez instructor, Luis Terry. JM-3755

D. Luis Terry Vienne, Capitán de corbeta de la Armada, Juez instructor de la información sumaria que se instruye por falta de presentación el día 20 de Diciembre en la Comandancia de su Trozo (Gijón) del año último, del inscrito Paulino Llano Valle.

Por el presente, se interesa la presentación en este Juzgado de Marina de tres vecinos que conozcan al referido inscrito o persona alguna de su familia, natural y vecino de Gijón, hijo de Amelia, al objeto de interrogarles acerca del paradero o residencia del referido inscrito o familia de este.

Gijón, 24 de Septiembre de 1919.—El Juez instructor, Luis Terry. JM-3756

D. Luis Terry Vienne, Capitán de corbeta de la Armada, Juez instructor de la información sumaria que instruyó por falta de concentración el día 20 de Diciembre último, en la Comandancia de su Trozo (Gijón) del inscrito Lorenzo Marcelino Alvarez Sánchez.

Por el presente, se interesa la presentación en este Juzgado de Marina de tres vecinos que conozcan al referido inscrito, natural y vecino de Gijón, hijo de Pedro y de Manuela, al objeto de interrogarles acerca del paradero o residencia del referido inscrito o su familia.

Gijón, 25 de Septiembre de 1919.—El Juez instructor, Luis Terry. JM-3758

SAN FERNANDO

D. José Expósito del Pozo, Teniente de Infantería de Marina, Juez instructor de las diligencias dumanantes de la causa 337 de 1919, instruidas para liquidar a los que fueron de la disuelta Sociedad de cabos de cañón, y

cuyos fondos existen en el Estado Mayor del Apostadero de Cádiz.

Hago saber: Que los individuos que seguidamente se relacionan, e sus herederos, en el plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto, deben solicitar del excentísimo Sr. Comandante general del Apostadero más próximo do donde residan el importe que a cada uno corresponde, según consta en la relación resgada:

Cabos de cañón:
 Manuel Fernández, debe Pérelos 27,50 pesetas.
 Lorenzo Pineiro, 35,00.
 Andrés Blanco, 26,00.
 José Dopico, 29,00.
 Evaristo Montenegro, 15,00.
 Remigio Fernández, 30,00.
 Antonio Fraga, 27,50.
 Francisco Ramírez, 7,50.
 Francisco Savane, 35,00.
 José Ruiz, 15,00.
 Manuel Sierra, 32,50.
 José Luis Gedo, 32,50.
 Diego Pérez, 5,00.
 José Ramón López, 5,00.
 José Caballero, 10,00.
 José Orciño, 19,50.
 José Ramírez, 2,50.
 José Valiente, 2,50.
 Francisco Tomás, 2,50.
 Joaquín Seña, 2,50.
 Lorenzo Sánchez, 5,00.
 José Piñeiro, 2,50.
 Antonio Carrillo, 2,50.
 Salvador Rodríguez, 2,50.
 Andrés Bastilla, 15,00.
 Pascual Blasco, 1,25.
 Antonio Cordero, 5,00.
 Manuel Blaz, 1,25.
 Jesús Díaz, 2,50.
 Juan Díaz, 17,50.
 Eladio Galán, 1,25.
 Antonio Pamuz, 5,00.
 José Jiménez, 7,50.
 Andrés Montañés, 1,25.
 Antonio Merino, 5,00.
 José Muñoz, 5,00.
 Manuel Prado, 9,50.
 Manuel Quiñones, 5,00.
 Francisco Ramos, 1,25.
 Sandig Miguel, 5,00.
 Luis Saavedra, 22,50.
 Clemente Varela, 5,00.
 Francisco Díaz, 7,50.
 Angel Cherría, 2,50.
 Fernando Vázquez, 20,00.
 Antonio Moreno, 5,00.
 Salvador Navas, 5,00.
 José López Lago, 5,00.
 Manuel B. García, 5,00.
 Pedro Alcántara, 5,00.
 D. Domingo de Galo, 5,00.
 Antonio Campos, 5,00.
 Manuel Landig, 2,50.
 Antonio Pedregal, 5,00.
 Julio Fernández, 5,00.
 Emilio Andreu, 5,00.
 Rafael Barrera, 2,50.
 José Solano, 2,50.
 San Fernando (Cádiz), en su
 tiembre de 1919.—El Juez instructor,
 José Expósito. JM-3820

SEVILLA

Por el presente, se interesa a las personas que puedan manifestar algo en pro o en contra de la pérdida de la cédula de inscripción marítima de Diego Gallego Pérez, para que en el plazo de quince días, a partir de la fe-

cha de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Sevilla, Teniente de navio D. Baldomero García Imars.

Sevilla, 26 de Septiembre de 1919.—
El Juez instructor, Baldomero García.
JM—3831

VILLAJOYOSA

D. Rafael Ibáñez Yanguas, Teniente de navio Ayudante de Marina de este distrito y Juez instructor de un expediente de prófugo seguido contra el inscrito de este Trozo José Llovet.

Hago saber: Que en el expediente de prófugo que se instruye en esta Ayuntamiento de Marina—contra el inscrito José Llovet Llorea, la superior Autoridad del Apostadero de Cartagena ha resuelto se notifique al interesado, por conducto de su familia, dicha resolución, y las prevenciones contenidas en el artículo 6.^o de la ley de Amnistía de 8 de Mayo último y regla sexta de la Real orden circular de 3 de Junio próximo pasado, y que se inserte esta notificación en la GACETA DE MADRID.

Villajoyosa, 29 de Septiembre de 1919.—El Juez instructor, Rafael Ibáñez.
JM—3835

JUZGADOS MUNICIPALES

FUENCARRAL

D. Emilio Crespo López, Secretario del Juzgado municipal de esta villa de Fuencarral.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas número 57 del año corriente, seguido por daños causados en una finca de D. Pedro Morales contra Fausto Ramos Vicente y Santiago de la Fuente García, y en 8 de Agosto último se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

"Fallamos que debemos condenar y condenamos a los denunciados Fausto Ramos Vicente y Santiago de la Fuente García a la pena de diez días de arresto a la indemnización de 0,75 pesetas y al pago de las costas por mitad y para la notificación de esta

sentencia a los denunciados expidanse los exhortos oportunos.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.— Ambrosio Agüi.—Melitón Asenjo.— Lorenzo Crespo."

Publicación.—Dada, leída y publicada fué la sentencia anterior por el Tribunal municipal de esta villa, estando celebrando audiencia pública, de que doy fe.—Emilio Crespo.

Lo relacionado es cierto y verdadero y lo inserto concuerda con su original a que me remito. Y para remitir a la Administración de la GACETA DE MADRID y que sirva de notificación a los denunciados, expido la presente con el V.^o B.^o del Sr. Juez municipal en Fuencarral a nueve de Septiembre de 1919.—El Secretario, Emilio Crespo. V.^o B.^o, Agüi.

JO—12425

MADRID—CENTRO

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.447 de orden del año 1919, contra Deogracias Alonso Rubio y Manuel Uriarte, por malos tratos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la Villa y Corte de Madrid, a 22 de Agosto de 1918; el Tribunal municipal del distrito del Centro, compuesto por los señores Presidente Juez, Sr. D. Félix García Huerta; Adjuntos, D. Mariano García y D. Alfonso Gijón; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública y de otra como denunciado Manuel Uriarte Ruiz y Deogracias Alonso Rubio, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

Fallamos que debemos condenar y condenamos a los denunciados Manuel Uriarte Ruiz y Deogracias Alonso Rubio a la pena de cinco pesetas de multa y repremisión al primero y 30 pesetas de multa al segundo y al pago entre ambos de las costas del juicio. Y toda vez que se ignora el domicilio de Deogracias notifíquesele esta sentencia por edictos en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Félix García Huerta.—Mariano García.—Alfonso Gijón."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación al denunciado Deogracias Alonso Rubio, expido el presente visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid a 25 de Septiembre de 1919.—El Secretario. JO—12641

MADRID—PALACIO

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.207, seguido en este Juzgado contra Ecequiel Ferreño, por daños inestimables, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la Villa y Corte de Madrid a 15 de Septiembre de 1919; el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores Presidente Juez, Sr. D. Rafael Marín Bonilla; Adjuntos, D. Julián Monge y don Luis Sánchez Puerta; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública y Ecequiel Ferreño de la otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

Fallamos que debemos condenar y condenamos a Ecequiel Ferreño a la pena de 30 pesetas de multa y al pago de las costas.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Rafael Marín.—Julián Monge.—Luis Sánchez Puerta.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor, don Rafael Marín Bonilla, Juez municipal interino del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal, en el día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado, F. Chaves."

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación a Ecequiel Ferreño, expido la presente en Madrid a 16 de Septiembre de 1919.—El Secretario. Licenciado, F. Chaves.

JO—12323